

ING. DOM Y FECHA	0420/19 30.01.2019	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 45	
FECHA DE EMISIÓN	15 FEB. 2019	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PRODUCTORA Y RESTAURANTE J.R. SPA	Rut:
Dirección: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 123	Fono: 997736347
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	N° : 123
Entre Calles: DARDIGNAC – ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha Inicio: 04.02.2019	Fecha Término: 08-02-2019
Días de Ocupación: 5 Días	

Descripción del Trabajo:

PINTURA EXTERIOR DE LOCAL	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Total:	2.10 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 2.10 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 47.587 .-	Orden de Ingreso: N° 29.142.645 de 31.01.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Handwritten signature

JNC/dmra/dmra.-11.02.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1510588-